

|   |                                     |                                   |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------|
|  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>República de Colombia | <b>FORMATO</b>                      | Página 1 de 18                    |
|   | <b>INFORME AUDITORIA DE GESTION</b> | Código: 95.1 CG-MDMSGOCIS-F011-03 |
|   |                                     | Vigente a partir de: 27-AGO-2012  |

|  |  |            |            |            |
|--|--|------------|------------|------------|
| <b>Auditoría No.</b>                                 | <b>Fecha:</b>                                  | <b>Día</b> | <b>Mes</b> | <b>Año</b> |
|  |  | 26         | 12         | 2013       |
| <b>Área, Dependencia, Entidad o Proceso Auditado</b> | Fondo Rotatorio de la Policía Nacional - FORPO |            |            |            |
| <b>Periodo Auditado</b>                              | Vigencia 2012 - 2013                           |            |            |            |

|  |  |
|--|--|
| <b>Responsable del Área, Dependencia, Entidad o Proceso auditado</b> | Brigadier General<br>GABRIEL PARADA DIAZ<br>Director General Fondo Rotatorio de la Policía Nacional  |
| <b>Auditores</b>   | Ayda Amparo Luna Paz – Auditora<br>Sandy Merchán Caballero – Auditora en Formación   |
| <b>Objetivo:</b>   | Adelantar Auditoría parcial y selectiva al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional derivada de una queja presentada por el Veedor ciudadano Pablo Bustos Sánchez ante la Presidencia de la República, que permitan verificar el manejo que se le dio a los recursos asignados para el cumplimiento de su objeto misional, durante la vigencia 2012, a través de evaluación y seguimiento al proceso de Administración Financiera y sus procedimientos; así como el seguimiento al Plan de Mejora presentado a la Contraloría General de la República, para subsanar los hallazgos estipulados por éste organismo en Informe de Auditoría de Gestión, que dieron como resultado, el No Fenecimiento de la Cuenta del FORPO, al cierre de la vigencia 2012.   |
| <b>Alcance:</b>  | Incluye la conformidad de los procedimientos para la comprobación de las operaciones Financieras, Administrativas y Económicas que dieron como resultado el No Fenecimiento de la cuenta del FORPO para la vigencia 2012 por parte de la Contraloría General de la República y la revisión de los componentes y elementos del sistema de Control, Interno, así como el seguimiento al Plan de Mejora presentado al Organismo de Control para subsanar los hallazgos evidenciados en el Informe Final de Auditoría.   |
| <b>Documentos de referencia</b>                                      | Decreto 2126 de 2008 mediante el cual el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo en su defecto concepto técnico favorable para ajustar la planta de personal de empleados públicos del FORPO.<br><br>Acuerdo 012 del 02 de Septiembre de 2013, mediante el cual se establece el nuevo Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional con los ajustes propuestos especialmente en la modificación del número de integrantes del Consejo Directivo y en el retiro de la administración de Cesantías y deroga los Acuerdos 012 de 2001 y 017 de 2013. |

|  |                                     |   |
|--|-------------------------------------|---|
|  <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b><br>República de Colombia | <b>FORMATO</b>                      | Página 2 de 18  |
|  | <b>INFORME AUDITORIA DE GESTION</b> | Código: 95.1 CG-MDMSGOCIS-F011-03<br>Vigente a partir de: 27-AGO-2012 |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Documentos de referencia:</b> | <p>Ley 87 de 1.993, por la cual se establecieron las normas para el ejercicio de un adecuado Sistema de Control Interno y de Gestión de los organismos del Estado</p> <p>Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de Actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p>Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000 – 2009</p> <p>Informe Final de Auditoría de la Contraloría General de la República practicada al FORPO en la cual determinó un total de 45 hallazgos, y como consecuencia el No Fecencimiento de la Cuenta.</p> <p>Procedimientos Internos de Contratación y Planeación – Estados Financieros – Ejecución Presupuestal vigencias 2012 y 2013 – Estado de Cartera por Edades con corte a Diciembre 31 de 2012 y 13</p> <p>Funciones de Advertencia enviadas por la Contraloría General de la República sobre posibles inconsistencias en la ejecución de los procedimientos o contratos que requieren de acciones inmediatas que se deben informar en el plazo estipulado por el Organismo de Control con decisiones y resultados para evitar la consolidación de futuros hallazgos.</p> |
| <b>Fecha de apertura:</b>        | 18 de Noviembre de 2013  |
| <b>Fecha de cierre:</b>          | 26 de Diciembre de 2013  |

| <b>Resultados de la Auditoría</b>   |
|---|
| <p><b>1. Aspectos Generales</b></p> <p>El Fondo Rotario de la Policía FORPO, es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; con domicilio en la ciudad de Bogotá y con Unidades Administrativas y Operativas en el Territorio Nacional.</p> <p>El FORPO tiene por objeto desarrollar políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo de sus integrantes, Sector Defensa Nacional y demás Entidades Estatales.</p> <p>Para el desarrollo de su misión, según lo dispuesto en sus Estatutos está dirigido, administrado y orientado por el Consejo Directivo y el Director General, quienes desempeñan sus funciones dentro de las facultades y con las atribuciones que les confiere la Constitución Política, la Ley y el Estatuto Interno.</p> <p>El Consejo Directivo del FORPO está integrado por los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministro de Defensa Nacional o su Delegado quien lo preside</li> <li>2. El Director General de la Policía Nacional o su Delegado</li> <li>3. El Subdirector General de la Policía Nacional</li> <li>4. El Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional</li> </ol> |



5. El Jefe del Departamento 4 del Comando General de las Fuerzas Militares

El patrimonio del FORPO está constituido por:

1. Los bienes muebles e inmuebles que han adquirido hasta la fecha y los que puedan adquirir en el futuro; las inversiones temporales, depósitos en dinero o en especie; marcas y patentes y cualquier otro derecho patrimonial susceptible de adquirirse.
2. Las acciones, participaciones o aportes en Sociedades o Empresas organizadas o que se organicen de conformidad con su objeto social y con las autorizaciones legales.
3. Los valores que posee o adquiera en desarrollo de sus actividades e inversiones
4. Las donaciones por parte de personas naturales o jurídicas con autorización del Consejo Directivo
5. El superávit neto de cada ejercicio fiscal en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
6. Los demás ingresos que le asignen las Leyes, Ordenanzas, Acuerdos u otros actos de Entidades Públicas.

Las Rentas y Recursos están constituidas por:

1. Los aportes del Presupuesto Nacional
2. Los productos derivados de la explotación de sus propias fábricas, talleres, sedes sociales, almacenes, créditos, haciendas, entre otros.
3. Producto de arrendamiento de inmuebles propios o de aquellos que le entregue para su explotación o administración el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional u otras Entidades Estatales.
4. Los porcentajes de comisión sobre la ejecución de los contratos y/o convenios suscritos por el FORPO y la Policía Nacional u otras Entidades.
5. El porcentaje de la comisión por remates de elementos inservibles o en desuso del FORPO, de la Policía Nacional u otras Entidades Estatales.
6. El producto generado por concepto de aprovechamientos
7. Los rendimientos Financieros
8. Los demás ingresos que le sean reconocidos por las Leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos u otros actos de Entidades Públicas.

## 2. Aspectos Relevantes

El veedor ciudadano Pablo Bustos Sánchez, presenta una queja ante la Presidencia de la República en la cual hace referencia a dos temas: el primero refiere a un oficio enviado por el anterior Gerente del Forpo al Señor Presidente de la República en el cual solicita que en cumplimiento del Estatuto anticorrupción se designe al Jefe de Control Interno del FORPO y aduce que el quejoso que "debe ser una persona capacitada y transparente". Y el segundo tema se refiere al informe final de Auditoría presentado por la Contraloría General de la República en el que el quejoso aduce "se detalla una cantidad enorme de hallazgos con alcance Fiscal, Disciplinario y demás, sin que la Oficina de Control Interno haya hecho lo más mínimo por evitar que situaciones como las descritas por la Contraloría se presenten"

Dentro del proceso de evaluación a la queja la auditoría se remite al Oficio S1208-003813 del 23 de Agosto de 2012 enviado por el entonces Director General del Fondo Rotatorio de la Policía al señor Presidente de la República en el cual solicita que "con fundamento en el Artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 designe al responsable de la Oficina de Control Interno de la Entidad de la lista de elegibles del concurso de méritos adelantada y vigente en el Departamento Administrativo de la Función Pública", pero no especifica el motivo y la justificación de la solicitud. No obstante el FORPO tiene su Jefe de Control Interno nombrada desde 2008 en cargo de libre nombramiento y remoción con los requisitos



establecidos antes de la expedición de la Ley 1474 de 2011 y el mismo general señala en el oficio que el cargo es desempeñado por la actual jefe de Control Interno, de ahí que llama la atención la solicitud del Gerente, porque por los argumentos presentados en el oficio parecería que solicita es un cambio, pero no lo solicita claramente o si en razón a que la funcionaria venía nombrada con la norma anterior, solicitaba se la nombre con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, que era la vigencia del oficio.

En revisión de la hoja de vida de la profesional que ejerce la Jefatura de Control Interno en el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y que hace parte del presente papel de trabajo, se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 en razón a la observación directa de los siguientes documentos originales que reposan en la Hoja de vida que se encuentra bajo la custodia de la Oficina de Talento Humano del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional:

**Estudios:**

- Título Profesional de Contadora Pública otorgado por la Universidad Gran Colombia de la ciudad de Bogotá el 05 Agosto de 1.983
- Tarjeta Profesional No. 9764-T, expedida por la Junta Central de Contadores
- Título de Especialista en Alta Gerencia Financiera, otorgado por la Universidad Central de Bogotá, el 10 de Diciembre de 2009
- Certificación como Líder en Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Público NTC-GP1000:2004 MECI 1000:2005, expedida por SGS Colombia S.A. el 06 de Diciembre de 2006
- Certificación como Auditor Interno NTC-GP 1000:2004, expedido por SGS Colombia S.A. el 06 de Diciembre de 2006
- Certificación como Auditor Interno de Calidad, expedida por Icontec Internacional en Septiembre de 2007
- Certificación como Auditor Interno de Calidad, expedida por Icontec Internacional en Agosto de 2008
- Actualización de la Norma ISO 19011 :2011 expedida por Bureau Veritas en Junio de 2012

**Experiencia:**

En el sector Público: 17 Años  
En el Sector Privado: 14 Años  
Independiente: 2 Años

-----  
Total Experiencia: 33 Años

- Experiencia en Control Interno 12 Años sí:
  - ✓ En encargo de la Policía Nacional como Jefe de la Oficina de Control Interno en el FORPO: 6 Años, 8 Meses
  - ✓ Con nombramiento en la Planta como Jefe de la Oficina de Control Interno del FORPO: 5 Años, 4 Meses
- Experiencia en otros cargos directivos: 9 años

**Condecoraciones:**

- Del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, la Medalla Servicios Distinguidos, otorgada el 14 de Julio de 2001
- Del Ministerio de Defensa Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, la Medalla Servicios Distinguidos a la Excelencia, otorgada el 23 de Julio de 2003

|   |                                     |   |
|---|-------------------------------------|---|
|  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>República de Colombia | <b>FORMATO</b>                      | Página 5 de 18  |
|   | <b>INFORME AUDITORIA DE GESTION</b> | Código: 95.1 CG-MDNSGOCIS-F011-03<br>Vigente a partir de: 27-AGO-2012 |

- Del Ministerio de Defensa Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, la Medalla Servicios Distinguidos a la Excelencia, otorgada el 03 de Agosto de 2006
- Del Ministerio de Defensa Nacional y el Honorable Consejo de la Medalla, Medalla Militar en la categoría Servicios Distinguidos, otorgada el 18 de Junio de 2009

En su record profesional en desempeño de la Jefatura de Control Interno no ha recibido amonestaciones, ni llamados de atención, ni tampoco ha sido sancionada disciplinaria ni penalmente por autoridades competentes.

En el segundo tema del quejoso, que se refiere al Informe Final de Auditoría de la Contraloría General de la República, la Auditoría evidencia que efectivamente el Informe enviado por el Organismo de Control el pasado mes de Junio de 2013 al FORPO, contiene 45 hallazgos y un Concepto de Gestión y Resultados DESFAVORABLE, con la consecuencia del No fenecimiento de la Cuenta del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, cuyo análisis y seguimiento es objetivo de la presente Auditoría.

#### **Informe Final de Auditoría de la Contraloría General de la República**

En la evaluación realizada al informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, se puede evidenciar que la evaluación se llevó a cabo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. La auditoría incluyó examinar sobre una base selectiva la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados Financieros, los documentos que soportan la Gestión y los Resultados de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno en FORPO.

En la evaluación del Riesgo, los Auditores de la CGR, consideraron el Control Interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Evaluaron igualmente los principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración de FORPO, así como la presentación general de los Estados Financieros, con lo que sumado a los hallazgos, obtuvieron según el Informe una base razonable para expresar su concepto y **Opinión DESFAVORABLE sobre la Gestión y Resultados del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional**, cuya ponderación se puede observar en la matriz de evaluación de Resultados de la siguiente página.

En el tema de **Gestión** las mayores debilidades se presentaron en "el incumplimiento en tiempo, oportunidad y seguimiento, al plan de mejoramiento de la pasada auditoría de gestión, lo que denota un débil control de riesgo institucional y en la baja ejecución de los recursos de inversión con la correspondiente constitución de reserva presupuestal".

En el componente **Control de Resultados** el tema de mayor incidencia en la baja calificación obedece a que el Fondo Rotatorio de la Policía "no cuenta con un Procedimiento claro que le permita medir el cumplimiento total porcentual de sus Objetivos estratégicos, debido a que el resultado de los mismos, no coincide con los porcentajes que se muestran en el aplicativo Suite Visión para la verificación de su gestión"

#### **MATRIZ EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS – FORPO**



| COMPONENTES   | FACTORES MINIMOS                              | PONDERACION<br>SUBCOMPONENTE<br>% | CONSOLIDACION<br>DE LA<br>CALIFICACION | PONDERACION<br>CALIFICACION<br>COMPONENTE % |
|---|---|-----------------------------------|--|---|
| CONTROL DE<br>GESTION                                       | Procesos Administrativos                      | 25%                               | 16,50                                  | 20%   |
|   | Indicadores                                   | 25%                               | 16,50                                  |   |
|   | Ciclo Presupuestal                            | 25%                               | 16,50                                  |   |
|   | Prestación del Bien o Servicio                | 25%                               | 17,50                                  |   |
|   | Calificación Total Control de Gestión         | 100%                              | 67,00                                  | 13.40                                       |
| CONTROL DE<br>RESULTADOS                                    | Objetivos Misionales                          | 50%                               | 32,50                                  | 30%   |
|   | Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos    | 50%                               | 30,00                                  |   |
|   | Calificación Total Control de Resultados      | 100%                              | 62,50                                  |   |
| CONTROL DE<br>LEGALIDAD                                     | Cumplimiento de Normatividad                  | 100%                              | 71,00                                  | 10%   |
|   | Calificación Total Control de Legalidad       | 100%                              | 71,00                                  | 7,1   |
| CONTROL<br>FINANCIERO                                       | Razonabilidad Financiera                      | 100%                              | 100,00                                 | 30%   |
|   | Calificación Total Control Financiero         | 100%                              | 100,00                                 |   |
| EVALUACION<br>DEL SCI                                       | Calidad y Confianza                           | 100%                              | 70,00                                  | 10%   |
|   | Calificación Total Sistema de Control Interno | 100%                              | 70,00                                  | 7.00  |
| <b>CALIFICACION FINAL DE LA GESTION DEL FORPO PONDERADA</b> |   |                                   |  | <b>76.250</b>                               |
|   |   |                                   |  | <b>DESFAVORABLE</b>                         |

En **Control de Legalidad** no se logra la calificación óptima en razón a que la Contraloría evidenció “debilidades en las diferentes fases del proceso contractual: Precontractual, contractual y post-contractual, siendo relevante las notorias diferencias en los estudios Previos de los contratos de obra que inciden negativamente en la ejecución de contratos y en la dificultad que genera en la consecución oportuna de las obras que se requieren adelantar, máxime cuando se pactan pagos anticipados por el 50% del valor del contrato, al momento de la legalización del mismo.

Finalmente en la **evaluación del Sistema de Control Interno** la institución obtuvo según el informe de la Contraloría una calificación **con deficiencias**, toda vez que no contiene todos los elementos y componentes que conforman un Sistema de Control Interno, lo que se traduce en la poca confiabilidad en la Organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Seguimiento al Plan de Mejora propuesto a la Contraloría General de la República:**

Derivado del Informe de Auditoría realizado por la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional estructuró su plan de mejora, atendiendo lo establecido en el Sistema de rendición de cuentas e Informes SIRECI, en cumplimiento de la Resolución Orgánica de la CGR No. 6289 de Marzo de 2011 y modificada parcialmente con la Resolución 6445 de 2012. No obstante de éste informe la CGR no emite aprobación ni pronunciamiento alguno; razón por la cual las Entidades estructuran un plan ligero de mejora que tienda a eliminar el hallazgo y cumplir con lo dispuesto por el Organismo de Control, dejando la tarea de seguimiento a las Oficinas de Control Interno de las Instituciones.



En el seguimiento realizado por la Auditoría al Plan de Mejora presentado por el FORPO se evidencia que no hubo un ejercicio juicioso en la construcción de dicho plan, pareciera que a cada responsable de proceso le fueron enviados los hallazgos reportados y cada uno por separado construyó con su equipo el respectivo plan. Se evidencia en la mayoría de los casos que el análisis de causas no corresponde al hallazgo reportado y que las acciones correctivas no mitigan por consiguiente el riesgo de volver a repetirse el hallazgo. Se evidencia igualmente causas y acciones repetitivas para ciertos hallazgos, que denotan poco análisis de riesgos y ausencia de controles para mitigarlos, de ahí que en cada auditoría tienden a presentarse las mismas debilidades.

Vale la pena señalar que una de las grandes falencias que detectó la contraloría es el no cumplimiento de los planes de acción planteados, fenómeno que se evidencia en el plan de mejora planteado a los hallazgos de auditoría 2011 que debieron cumplirse durante la vigencia 2012 y que sin embargo hasta la fecha de la presente auditoría permanecen sin cerrarse acumulando e incrementado las actividades pendientes para el cierre definitivo de los hallazgos.

Se evidencia en el seguimiento al plan que en un 83% el FORPO viene cumpliendo con los cronogramas estipulados en dicho plan; no obstante se evidencia que la gran mayoría de actividades con fecha de vencimiento 31 de diciembre al momento del cierre de la auditoría (26 de diciembre) presenta avance 0%.

Por lo anterior se recomienda realizar una evaluación exhaustiva al plan de acción vigente y realizar diagramas (espinas de pescado) en el que se evidencie la causa real que generó el hallazgo y se establezcan las acciones correctivas o de mejora y los controles para mitigarlos.

#### Sistema de Control Interno

La Contraloría General de la República en su informe de Auditoría califica "CON DEFICIENCIAS el Sistema de Control Interno del FORPO, en razón a que este no contempla todos los elementos y componentes que lo conforman, lo que indica que el FORPO no ofrece confiabilidad para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas". La auditoría evidencia que el Sistema si contempla todos los elementos y componentes que debe tener el Sistema de Control Interno y que aparecen identificados de la siguiente manera:

- **Subsistema de Control Estratégico**
  - ✓ *Ambiente de Control*
    - Acuerdo y Compromisos éticos
    - Desarrollo del Talento Humano
    - Estilo de Dirección
  - ✓ *Direccionamiento Estratégico*
    - Planes y Programas
    - Modelo de Operación por Procesos
    - Estructura Organizacional
  - ✓ *Administración del Riesgo*
- **Subsistema de Control de Gestión**
  - ✓ *Actividades de Control*
  - ✓ *Comunicación e Información*
- **Subsistema de Control de Evaluación**
  - ✓ *Autoevaluación*



Autoevaluación del Control  
Autoevaluación de La Gestión  
✓ Evaluación Independiente  
Planes de Mejoramiento

• Estado General del SCI

- ✓ MECI
- ✓ Calidad

No obstante el tener implementado el SCI, no significa que se esté aplicando, y esa es la gran debilidad del Control en el FORPO, debido en gran parte a que la Oficina de Control Interno, no cuenta con el personal que debe ser asignado para el cumplimiento cabal de las funciones, en la verificación de los procesos y procedimientos de la Entidad, de acuerdo con su estructura organizacional.

La Oficina de Control Interno del FORPO cuenta desde el pasado mes de Junio de 2013, con una Profesional de la Contaduría como Jefe de Oficina y 2 profesionales más (Administradora de Empresa y Abogada); planta mínima con la cual es imposible asumir todas las actividades inherentes a la Dependencia y las que por Ley le compete ejecutar para el mantenimiento del Sistema de Control Interno, máxime cuando la Institución realiza en cumplimiento de su misión diversas actividades, cuyas operaciones presentan niveles altos de riesgo que requieren del establecimiento de controles y seguimiento y monitoreo permanente con personal multidisciplinario., por lo que se recomienda fortalecer la Oficina de Control Interno con una planta mínima que contenga por lo menos 6 profesionales en las áreas de la Contabilidad, la Economía, la Ingeniería Civil, Sistemas, Ingeniería Industrial y Derecho, independientes del Líder de Oficina, quien difícilmente puede atender las Auditorías dadas las múltiples reuniones y audiencias a las que debe asistir.

La Auditoría evidenció que el pasado mes de Julio de 2013, le fueron autorizadas vacaciones por periodo de casi tres (3) meses a la Jefe de la Oficina de Control Interno y fue reemplazada por una profesional de la misma área, quedando la Oficina en situación precaria con solo dos (2) profesionales lo que impidió la realización de una gran cantidad de actividades, debilitando aún más la tarea de control y generando atraso en el cumplimiento de las actividades propias de evaluación y control, generándose una situación de impacto frente a la situación actual de los Sistemas de Control Interno y Gestión de la Calidad, por cuanto incidieron en que no haya resultados eficaces, eficientes y efectivos.

Se evidencia por ejemplo que hasta el mes de Septiembre de 2013, la Oficina de Control Interno, no había realizado evaluación en el proceso de la Administración Financiera y sus procedimientos para verificar los aspectos con referencia al manejo de recursos, cuentas de balance y de resultado, ejecución presupuestal, inversiones, costos en la fábrica de confecciones administrada por el FORPO, Inventarios, verificación de los registros en el SIIF, entre otras, por falta de profesionales de las finanzas y la contabilidad, desde el mes de Mayo de 2012.

Así mismo, no se habían emitido ni publicado los informes de gestión trimestrales que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el desarrollo de la misión institucional contenidos en el Plan de Acción de la Institución de la presente vigencia.

Se evidencia igualmente que derivado de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad realizada a los procesos del FORPO, que culminó el pasado mes de Agosto, las No conformidades y Oportunidades de mejora han ido en aumento, en lugar de disminuir y que los hallazgos identificados en el Informe Final de Auditoría de la Contraloría General de la República pasaron de 22 en 2011 a 45 en 2012, con la consecuente observación de No Fenecimiento de la Cuenta de la vigencia 2012, dejando claro que las acciones correctivas que implementan y ejecutan los responsables de los procesos, no son efectivas con respecto a la mejora de la Entidad, pues se observa que no se elimina la causa raizal que originan los hallazgos

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>República de Colombia | FORMATO                      | Página 9 de 18  |
|   | INFORME AUDITORIA DE GESTION | Código: 95.1 CG-MDMSGOCIS-F011-03<br>Vigente a partir de: 27-AGO-2012 |

y se vuelven repetitivas; por lo que **se recomienda** establecer en el plan de mejora actividades contundentes que eliminen las causas raíz de los hallazgos para que no se vuelvan a repetir.

Sumado a lo anterior se evidencia una débil autogestión, autocontrol y autoevaluación, de procedimientos, por parte del personal, y la falta de controles por parte del nivel Directivo que tuvieron mucha incidencia en el resultado de los hallazgos señalados en el Informe Final de la CGR, no atribuibles por consiguiente a la Oficina de Control Interno,

La auditoría evidencia una debilidad en la prolongada interinidad y la alta rotación en el nivel Directivo y de coordinaciones. Este hecho constituye un riesgo para la continuidad y efectividad de los procesos gerenciales. Un ejemplo lo constituye la vacancia del Subdirector administrativo financiero, función desempeñada como encargo de un funcionario durante dos años. De otro parte, la jefe de planeación anterior permaneció en su cargo por seis meses y la actual funcionaria lleva encargada 6 meses, entre otros. Esta alta rotación dificulta la eficiencia de la operación en la Institución. De otro lado, el staff de mando lo conforman tres profesionales miembros activos de la Fuerza Pública (Policía Nacional) en calidad de comisionados, cuyos perfiles y competencias se ajustan a los requerimientos de la norma, pero están sujetos al riesgo de rotación según los requerimientos de la Policía Nacional. El Nivel asesor, con excepción de la jefe de la Oficina de Control Interno, está conformado por personal en comisión, al igual que la mayoría de los cargos de coordinación. Esta práctica contribuye a unos mejores costos de personal, pero es preocupante que la mayoría de estos funcionarios no cuente con las competencias para el desempeño de los cargos cuando son trasladados, ni autonomía para la toma de decisiones por su connotación de grado y jerarquía. La organización, entonces, puede adolecer del riesgo de pérdida de tiempo en curvas de aprendizaje de los funcionarios, y limitación de la capacidad de autocrítica.

De otra parte el desmantelamiento de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2013, ha traído como consecuencia que al cierre de la vigencia apenas se haya realizado una sola auditoría de seguimiento al Sistema Único de Gestión de la Información litigiosa del Estado, comparado con 7 auditorías y dos seguimientos que se realizaron durante la vigencia 2012.

Derivado de lo anterior y mediante revisión documental de la carpeta de actividades de la Oficina de Control Interno se evidencia durante la vigencia 2013 incumplimiento en los siguientes aspectos:

- ✓ No se realizaron arquezos de caja menor periódicos. Se evidencia uno solo realizado el 14 de Marzo de 2013
- ✓ No realizó confirmaciones de los saldos en bancos y conciliación con los registros respectivos de los documentos soportes.
- ✓ No realizó confirmaciones de valores en poder de terceros y concilia con los registros respectivos de los documentos soporte.
- ✓ La Entidad No dispone de un inventario físico actualizado de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad.
- ✓ No se ha realizado auditorías internas a inventarios durante la vigencia 2013
- ✓ Pese a que realiza obras con recursos de terceros, no ha realizado auditorías durante la vigencia 2013 a la gestión ambiental.



### 3. Descripción de Hallazgos de Auditoría

| No. | Denominación                   | Descripción  |
|-----|--------------------------------|--|
| 1   | Control de Gestión             | En el tema de <b>Gestión</b> las mayores debilidades se presentaron en "el incumplimiento en tiempo, oportunidad y seguimiento, al plan de mejoramiento de la pasada auditoría de gestión, lo que denota un débil control de riesgo institucional y en la baja ejecución de los recursos de inversión con la correspondiente constitución de reserva presupuestal".  |
| 2   | Control de Resultados          | En el componente <b>Control de Resultados</b> el tema de mayor incidencia en la baja calificación obedece a que el Fondo Rotatorio de la Policía "no cuenta con un Procedimiento claro que le permita medir el cumplimiento total porcentual de sus Objetivos estratégicos, debido a que el resultado de los mismos, no coincide con los porcentajes que se muestran en el aplicativo Suite Visión para la verificación de su gestión y en el análisis de sus indicadores.   |
| 3   | Revisión por la Dirección      | La Auditoría evidencia que la última revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad se realizó a finales de la vigencia 2011, en cuyo informe quedaron implícitos ajustes a los hallazgos y una serie de observaciones que solo vinieron a evaluarse 2 años después el pasado mes de Noviembre de 2013, en cuyo informe se incluye una evaluación de los procesos; un seguimiento a la acciones correctivas y preventivas y se determinan algunos cambios que pueden afectar al Sistema, así como algunas acciones para la mejora y una amplia evaluación del resultado de la Gestión del Riesgo, evidenciando que pese a los ajustes adelantados, el Direccionamiento Estratégico requiere ajustarse a los cambios reales de la Institución y repensar el mapa de riesgos y especialmente fortalecer los controles para mitigarlos. |
| 4   | Mapa Estratégico               | En la revisión del Mapa Estratégico se evidencia que no aparece ningún objetivo direccionado al fortalecimiento de la Seguridad y convivencia ciudadana, y que aparece reflejado en la Misión Institucional; no obstante el FORPO recibe recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON. Igualmente se evidencia en la Forponet que solo aparecen 2 objetivos estratégicos para el Desarrollo de la Misión; los demás siendo estratégicos los definen como objetivos de calidad, en cumplimiento de la Política de Calidad, diferente al mapa estratégico publicado en la Suite, lo que denota incoherencia en las dos herramientas internas de información y comunicación. Se requiere ajustar el mapa en la Forponet.   |
| 5   | Manejo de la Suite Empresarial | Se evidencia igualmente que el personal presenta debilidades en el manejo de la herramienta Suite y que son los gestores que responden por el aplicativo y que los líderes y el personal olvidan que la actualización de las tareas en el Sistema es responsabilidad de todos.   |
| 6   | Indicadores                    | En la revisión de Indicadores se evidencia que los Indicadores se ajustaron el año pasado con respecto a rangos, a clase de indicadores, y a hojas metodológicas, pero están en evaluación. No obstante se evidencia que los ajustes no obedecen a la necesidad real de indicadores de efectividad que conlleve a una toma de decisiones por parte de la alta dirección. La mayoría de indicadores miden eficacia y cumplimiento, siendo débiles en el diseño de indicadores efectivos. Se requiere nuevos ajustes y robustecer las fichas de análisis de los indicadores  |



|    |  |  |
|----|--|--|
| 7  | <b>Gestión de Legalidad</b>                | En los 32 contratos objetados por la CGR presentan debilidades relacionadas tanto en la etapa precontractual como en la supervisión de los mismos, teniendo en cuenta que no hay una debida planeación de la ejecución contractual que responda a la necesidad planteada por el cliente. Si bien el argumento entregado por el responsable de Planeación es la contingencia que el FORPO debe hacer al momento de recibir los recursos y las necesidades, no es justificación para implementar igualmente procesos contingentes de planeación y los controles necesarios para evitar la materialización de los riesgos.  |
| 8  | <b>Gestión de los Recursos de Terceros</b> | La contratación que realiza el FORPO grosso modo depende de los recursos externos que recibe que superan el 90% del total del presupuesto que maneja y que obliga a la Institución a disponer de una infraestructura humana y logística que responda a las necesidades de los terceros. No obstante el desarrollo de esta operación le genera debilidades en el proceso de planeación por cuanto, en ningún periodo de la vigencia es posible conocer la cantidad de recursos que le transfiere el Ministerio del Interior para el fortalecimiento del programa de Seguridad y convivencia ciudadana, cuyos convenios son el resultado de los recursos asignados para dicho programa a los Entes Territoriales que debe ejecutar el FORPO con la infraestructura y logística que dispone para tal fin, en su gran mayoría no se alcanzan a ejecutar, constituyendo reservas desbordadas en contravía de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto. |
| 9  | <b>Planeación</b>                          | Se evidencian dificultades en la contratación por cuanto al Forpo le llegan los recursos normalmente en el segundo semestre de las vigencias y con los recursos recibe los convenios firmados con los Entes territoriales y no dispone de programas contingentes que le permitan ejecutar las obras y proyectos en el tiempo que estipulan los Entes Territoriales que carecen de todo concepto de planeación, para lo cual el FORPO desarrolla un procedimiento contingente.  |
| 10 | <b>Ejecución de Ingresos</b>               | Con corte al cierre de la presente auditoría la ejecución presupuestal de Ingresos apenas alcanza un 53% con respecto a la planeado, con lo que se concluye que muchos proyectos y planes se dejaron de ejecutar en la presente vigencia y que denota la escasa gestión para el recaudo de los recursos provenientes de las diferentes fuentes.  |
| 11 | <b>Ejecución de Egresos 2012</b>           | En cuanto a la Ejecución Presupuestal de Egresos, al cierre de la vigencia 2012 encontramos que de un presupuesto definitivo luego de adiciones y disminuciones por valor de \$390.592.658.752.00 se comprometieron, \$61.9481.827.335.00 para un porcentaje de cumplimiento del 93%, de los cuales se logran ejecutar únicamente \$265.864.212.534; para un cumplimiento del 68%, que se considera bajo, sumado a que al cierre de la vigencia hubo necesidad de constituir reserva por más de 96.000 millones de pesos, cuyo monto también fue objetado por la Contraloría General de la República, lo que denota debilidades en el proceso de planeación, proyección y elaboración del presupuesto.   |



|    |                           |  |
|----|---------------------------|--|
| 12 | Ejecución Egresos 2013    | En el comparativo de la ejecución presupuestal de Egresos de las vigencias 2012 y 2013 y pese a que el presupuesto del FORPO apropiado para la vigencia 2013 se incrementa en un 9% con respecto a la vigencia anterior, el porcentaje del presupuesto comprometido disminuye en un 22% con respecto al año anterior y lo que es peor la ejecución real disminuye en un 27% con respecto a la vigencia 2012, lo que denota una ejecución con corte al 26 de Diciembre del 46%, previéndose igualmente que al cierre de la vigencia el monto y porcentaje de las reservas, se incrementarán casi que en la misma proporción de la vigencia anterior.  |
| 13 | Ejecución de las Reservas | En el tema de las Reservas se evidencia que al cierre de la vigencia 2012 se constituyeron reservas por valor de <b>\$96.083.642.736,90, aproximada al 35% del valor del presupuesto, incumpliendo lo dispuesto en la Ley de presupuesto</b> , de la cuales, al 19 de Diciembre de 2013 al momento de la presente Auditoría se habían ejecutado en un 68% y como beneficio de Auditoría y compromiso de la Administración se aplicó plan contingente y logran presentar al cierre de la presente auditoría una ejecución del 86%, que no obstante se considera de alto riesgo si se tiene en cuenta que al cierre de la vigencia por lo menos un 10% de éstas reservas pasarán a vigencias expiradas, lo que se considera igualmente un deficiente manejo del presupuesto y debilidades en el proceso de planeación del mismo.   |
| 14 | Control Interno           | Se evidencia que hasta el mes de Septiembre de 2013, la Oficina de Control Interno, no había realizado evaluación en el proceso de la Administración Financiera y sus procedimientos para verificar los aspectos con referencia al manejo de recursos, cuentas de balance y de resultado, ejecución presupuestal, inversiones, costos en la fábrica de confecciones administrada por el FORPO, Inventarios, verificación de los registros en el SIIF, entre otras, por falta de profesionales de las finanzas y la contabilidad, desde el mes de Mayo de 2012.   |
| 15 | Control Interno           | La falta de personal en la oficina de control interno del FORPO ha traído como consecuencia el incumplimiento en las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Se evidencia un solo arqueo realizado el 14 de Marzo de 2013</li><li>• No realizaron confirmaciones de los saldos en bancos y conciliación con los registros respectivos de los documentos soportes.</li><li>• No efectuaron confirmaciones de valores en poder de terceros y conciliaciones con los registros respectivos de los documentos soporte.</li><li>• La Entidad no dispone de un inventario físico actualizado de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad, ni se han realizado auditorías internas a inventarios durante la vigencia 2013.</li><li>• Pese a que realiza obras con recursos de terceros, no ha realizado auditorías durante la vigencia 2013 a la gestión ambiental.</li></ul> |



#### 4. Recomendaciones

- En **Control de Legalidad** no se logra la calificación óptima en razón a que la Contraloría evidenció “debilidades en las diferentes fases del proceso contractual: Precontractual, contractual y post-contractual, siendo relevante las notorias diferencias en los estudios Previos de los contratos de obra que inciden negativamente en la ejecución de contratos y en la dificultad que genera en la consecución oportuna de las obras que se requieren adelantar, máxime cuando se pactan pagos anticipados por el 50% del valor del contrato, al momento de la legalización del mismo, por lo que se recomienda evaluar los procedimientos y ajustarlos a las contingencias que generan los proveedores de recursos para ejecución de proyectos.
- En la revisión documental la Auditoría evidencia que el mantenimiento al sistema de calidad es precario, si se tiene en cuenta que el Sistema ya lleva más de 8 años de implementado y que en cada auditoría siguen apareciendo No conformidades y Oportunidades de mejora que debieron ser superadas en el ejercicio y aplicación de las metodologías y procedimientos que al pasar de los años tienden a estandarizarse. Si bien es cierto que la dinámica de todo sistema empresarial tiene una curva ascendente, un tiempo de estandarización y otra de descenso, asimilando una campana de Gauss, también es cierto que a nivel Empresarial, éstos fenómenos indican que la Empresa debe realizar ajustes permanentes al Sistema que le permitan mantenerlo y mejorar constantemente, por lo que se recomienda ajustarlo a las necesidades de los clientes y a los cambios externos.
- Se evidencian debilidades en la formulación de los planes y en la estructuración del Plan de Acción, en razón a que se construyeron objetivos que no tienen coherencia con los lineamientos Estratégicos; se fijan metas y tareas que difícilmente se cumplen con impacto sobre los indicadores, Se aprueban tareas pero no se evidencia su cumplimiento; se realiza tareas que no se ciñen a los procedimientos que por cierto están desactualizados y un personal que ha olvidado en el tiempo que la Entidad está certificada y que pese a que se realizan seguimientos y ajustes y se establecen planes de mejora en cada auditoría de calidad siguen haciendo las cosas como las vienen haciendo desde 2005; por lo que se recomienda apoyarse en un consultor experto para revisar todo el Sistema de Gestión de Calidad del FORPO, especialmente el Direccionamiento Estratégico y someterlo a un proceso de ajustes desde la revisión del Mapa de Procesos, Misión y Visión Empresariales que en 8 años se quedaron cortos relacionados con el dinamismo y el crecimiento que ha tenido la Institución.
- El Sistema padece estancamiento reflejado en el incremento de las No conformidades de un año a otro. **Se recomienda** auditar los avances del Sistema durante 2013 para verificar lo establecido por la Dirección en el Informe de Revisión realizado el pasado mes de Noviembre.
- La Contraloría General de la República encuentra con justa causa en la revisión del Plan Estratégico, Plan de Acción e Informe de Gestión- Vigencia Fiscal 2012 Respecto de la línea de Gestión Misional, “que no hay coherencia en la información registrada en los objetivos y metas propuestas, los cuales deben conservar los mismos lineamientos, lo que se califica como desorden administrativo que repercute en el cabal cumplimiento de la gestión misional”, debido a que una cosa es lo que aparece cargado en el Sistema y otra cosa es lo que se evalúa en los Informes. **Se recomienda** revisar el plan de Acción aprobado para la vigencia 2014 y ajustarlo al direccionamiento que se tiene en la última revisión por la Dirección realizado el pasado mes de Noviembre de 2013.



- En la revisión del Mapa de Riesgos, se evidencia que esta desactualizado frente a las actividades que desarrolla y que los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados en los diferentes procesos no se aplican y en la mayoría de los casos no se hace seguimiento. **Se recomienda** revisar el mapa de riesgos y ajustarlo a las nuevas necesidades de la Institución, ya que pese a que en la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad de FORPO, realizado el pasado mes de Noviembre de 2013, se ajustaron algunos riesgos a lo dispuesto en la Ley 1474, el plan sigue siendo deficiente en cuanto no hay controles en cuanto se materializan los riesgos. Se evidencia el claro ejemplo de la falta de seguridad en la custodia de las Armas cuyo riesgo se materializó con la pérdida de las mismas, lo que denota falta de gestión para ajustar y actualizar los mapas de riesgos, viéndose obligados a adelantar acciones correctivas contingentes inmediatas, para la mitigación del riesgo, por lo que **se requiere** ajustar los mapas y estructurar un buen plan con controles efectivos, para lo que se requiere igualmente empoderamiento de los responsables de proceso y coordinadores de grupo, ya que no es solo tarea de los gestores.
- La Auditoría evidencia que los contratos o pliegos llegan con una cantidad grande de inconsistencias que demoran la revisión y entorpecen los cronogramas por cuanto se devuelven a los Entes Territoriales para ajustes. Es decir el FORPO es un ejecutor y supervisor de la ejecución; actividad que realiza con funcionarios del área de construcciones. **Se recomienda proponer** al Ministerio de Defensa la emisión de políticas claras para el GESET en el tema de manejo de los recursos para el fortalecimiento del programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el sentido de girar los recursos al FORPO en fechas programadas y planificadas que permitan a la Institución ejecutar los proyectos en los plazos estipulados porque se ha vuelto repetitivo en la Institución que al cierre de las vigencias recibe recursos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional para ejecutar obras que por las razones expuestas anteriormente, no alcanzan a ejecutar y requieren constituir en la mayoría de los casos Reservas Presupuestales elevadas contraviniendo lo dispuesto en la Ley de presupuesto y haciendo de las ejecuciones una mala práctica presupuestal que conlleva al incumplimiento de los indicadores de gestión con la connotación grave del no fenecimiento de la cuenta como ocurrió en la vigencia 2012.
- La Entidad debe realizar un estudio juicioso de la operación de Contratos, Convenios e Infraestructura que ocupa la atención tanto del personal de la Empresa como del nivel Directivo y los esfuerzos administrativos para su gestión sin el logro de las metas e indicadores y que al contrario no reflejan mayor rentabilidad en el ejercicio. Debe realizarse una evaluación Costo-Beneficio para determinar la viabilidad de la actividad; en razón a que separada la operación la Auditoría evidencia en revisión somera que no genera rentabilidad a la Institución, en razón a que es un ejecutor de recursos de terceros
- En el seguimiento realizado al procedimiento para la elaboración del presupuesto se evidencian debilidades desde la planeación del mismo, en razón a que se presupuesta únicamente con base en las necesidades que cada año elaboran las diferentes áreas de manera independiente, sin tener en cuenta datos históricos de por lo menos 5 años y otras variables internas y externas que permitan evidenciar y evaluar las necesidades reales de la Institución y de sus clientes, por lo que se recomienda mejorar la metodología aplicada para la planeación.
- Vale la pena señalar que una de las grandes falencias que detectó la contraloría es el no cumplimiento de los planes de acción planteados, fenómeno que se evidencia en el plan de mejora planteado a los hallazgos de auditoría 2011 que



debieron cumplirse durante la vigencia 2012 y que sin embargo hasta la fecha de la presente auditoría permanecen sin cerrarse acumulando e incrementado las actividades pendientes para el cierre definitivo de los hallazgos.

- Se evidencia en el seguimiento al plan de mejora que en un 83% el FORPO viene cumpliendo con los cronogramas estipulados en dicho plan; no obstante se evidencia que la gran mayoría de actividades con fecha de vencimiento 31 de diciembre al momento del cierre de la auditoría (26 de diciembre) presenta avance 0%, por lo anterior **se recomienda** realizar una evaluación exhaustiva al plan de acción vigente y realizar diagramas (espinas de pescado) en el que se evidencie la causa real que generó el hallazgo y se establezcan las acciones correctivas o de mejora y los controles para mitigarlos.
- La Contraloría General de la República en su informe de Auditoría califica "CON DEFICIENCIAS el Sistema de Control Interno del FORPO, en razón a que este no contempla todos los elementos y componentes que lo conforman, lo que indica que el FORPO no ofrece confiabilidad para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas". La auditoría evidencia que el Sistema si contempla todos los elementos y componentes que debe tener el Sistema de Control Interno, no obstante el tener implementado el SCI, no significa que se esté aplicando, y esa es la gran debilidad del Control en el FORPO, debido en gran parte a que la Oficina de Control Interno, no cuenta con el personal que debe ser asignado para el cumplimiento cabal de las funciones, en la verificación de los procesos y procedimientos de la Entidad, de acuerdo con su estructura organizacional.
- La Oficina de Control Interno del FORPO cuenta desde el pasado mes de Junio de 2013, con una Profesional de la Contaduría como Jefe de Oficina y 2 profesionales más (Administradora de Empresa y Abogada); planta mínima con la cual es imposible asumir todas las actividades inherentes a la Dependencia y las que por Ley le compete ejecutar para el mantenimiento del Sistema de Control Interno, máxime cuando la Institución realiza en cumplimiento de su misión diversas actividades, cuyas operaciones presentan niveles altos de riesgo que requieren del establecimiento de controles y seguimiento y monitoreo permanente con personal multidisciplinario., por lo que **se recomienda** fortalecer la Oficina de Control Interno con una planta mínima que contenga por lo menos 6 profesionales en las áreas de la Contabilidad, la Economía, la Ingeniería Civil, Sistemas, Ingeniería Industrial y Derecho, independientes del Líder de Oficina, quien difícilmente puede atender las Auditorías dadas las múltiples reuniones y audiencias a las que debe asistir.
- La Auditoría evidenció que el pasado mes de Julio de 2013, le fueron autorizadas vacaciones por período de casi tres (3) meses a la Jefe de la Oficina de Control Interno y fue reemplazada por una profesional de la misma área, quedando la Oficina en situación precaria con solo dos (2) profesionales lo que impidió la realización de una gran cantidad de actividades, debilitando aún más la tarea de control y generando atraso en el cumplimiento de las actividades propias de evaluación y control, generándose una situación de impacto frente a la situación actual de los Sistemas de Control Interno y Gestión de la Calidad, por cuanto incidieron en que no haya resultados eficaces, eficientes y efectivos.
- Se evidencia igualmente que derivado de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad realizada a los procesos del FORPO, que culminó el pasado mes de Agosto, las No conformidades y Oportunidades de mejora han ido en aumento, en lugar de disminuir y que los hallazgos identificados en el Informe Final de Auditoría de la Contraloría General de la República pasaron de 22 en 2011 a 45 en 2012, con la consecuente observación de No Fenecimiento de



la Cuenta de la vigencia 2012, dejando claro que las acciones correctivas que implementan y ejecutan los responsables de los procesos, no son efectivas con respecto a la mejora de la Entidad, pues se observa que no se elimina la causa raizal que originan los hallazgos y se vuelven repetitivas; por lo que **se recomienda** establecer en el plan de mejora actividades contundentes que eliminen las causas raizales de los hallazgos para que no se vuelvan a repetir.

- Sumado a lo anterior se evidencia una débil autogestión, autocontrol y autoevaluación, de procedimientos, por parte del personal, y la falta de controles por parte del nivel Directivo que tuvieron mucha incidencia en el resultado de los hallazgos señalados en el Informe Final de la CGR, no atribuibles por consiguiente a la Oficina de Control Interno.
- La auditoría evidencia una gran debilidad en la prolongada interinidad y la alta rotación a nivel Directivo y de coordinaciones, que no logra estabilizar la continuidad en los procesos; por ejemplo el Subdirector administrativo financiero duro encargas 2 años, la jefe de planeación anterior duro 6 meses y la nueva lleva encargada 6 meses, entre otros. Esta alta rotación no logra dinamizar la operación de la Institución. El staff de mando lo conforman 3 profesionales que cumplen doble función, son militares y conservan su grado, rango y línea de mando, pero también son comisionados y ocupan cargos de libre nombramiento y remoción. El Nivel asesor con excepción de la jefe de la Oficina de Control Interno, está conformado por personal en comisión, al igual que la mayoría de cargos de coordinación, lo que se considera una mala práctica administrativa porque pese a que los profesionales reúnen los requisitos de estudios, no tienen las competencias para el desempeño de los cargos ni autonomía para la toma de decisiones por su connotación de grado y jerarquía militar, por lo que se recomienda revisar el tema.
- Se evidencia que el desmantelamiento de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2013, ha traído como consecuencia que al cierre de la vigencia apenas se haya realizado una sola auditoría de seguimiento al Sistema Único de Gestión de la Información litigiosa del Estado, comparado con 7 auditorías y dos seguimientos que se realizaron durante la vigencia 2012.
- En el seguimiento realizado por la Auditoría al Plan de Mejora presentado por el FORPO se evidencia que no hubo un ejercicio juicioso en la construcción de dicho plan, pareciera que a cada responsable de proceso le fueron enviados los hallazgos reportados y cada uno por separado construyó con su equipo el respectivo plan. Se evidencia en algunos casos que el análisis de causas no corresponde al hallazgo reportado y que las acciones correctivas no mitigan por consiguiente el riesgo de volver a repetirse el hallazgo. Se evidencia igualmente causas y acciones repetitivas para ciertos hallazgos, que denotan poco análisis de riesgos y ausencia de controles para mitigarlos, de ahí que en cada auditoría tienden a presentarse las mismas debilidades.

#### **Beneficios de Auditoría:**

- La Auditoría evaluó la ejecución presupuestal de la vigencia 2013 con corte al 19 de Diciembre de 2013, para evaluar el cumplimiento del plan de mejora presentado, encontrando al momento de la Auditoría que pese a que el presupuesto del FORPO apropiado para la vigencia 2013 se incrementa en un 9% con respecto a la vigencia anterior, el porcentaje del presupuesto comprometido disminuye en un 33% con respecto al año anterior y lo que es peor la ejecución real disminuye en un 61% con respecto a la vigencia 2012, lo que denota una ejecución con corte al 19 de Diciembre del 39%, previéndose igualmente que al cierre de la vigencia el monto y porcentaje de las reservas, se incrementarán con respecto al año anterior. Sin embargo, y como beneficio de Auditoría señalamos

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>República de Colombia | FORMATO                      | Página 17 de 18   |
|   | INFORME AUDITORIA DE GESTION | Código: 95.1 CG-MDMSGOCIS-F011-03<br>Vigente a partir de: 27-AGO-2012 |

que una vez conocida la evaluación de resultado por parte de la Auditoría, la Administración del FORPO tomó acciones contingentes y al momento del cierre de la Auditoría alcanza una ejecución del 73%

- En el tema de las Reservas se evidencia que al cierre de la vigencia 2012 se constituyeron reservas por valor de **\$96.083.642.736,90, aproximada al 35% del valor del presupuesto, incumpliendo lo dispuesto en la Ley de presupuesto**, de las cuales, al 19 de Diciembre de 2013 al momento de la presente Auditoría se habían ejecutado en un 68% y como beneficio de Auditoría y compromiso de la Administración se aplicó plan contingente y logran presentar al cierre de la presente auditoría una ejecución del 86%, que no obstante se considera de alto riesgo si se tiene en cuenta que al cierre de la vigencia por lo menos un 10% de éstas reservas pasarán a vigencias expiradas, lo que se considera igualmente un deficiente manejo del presupuesto y debilidades en el proceso de planeación del mismo.

## 5. Conclusiones del Auditor

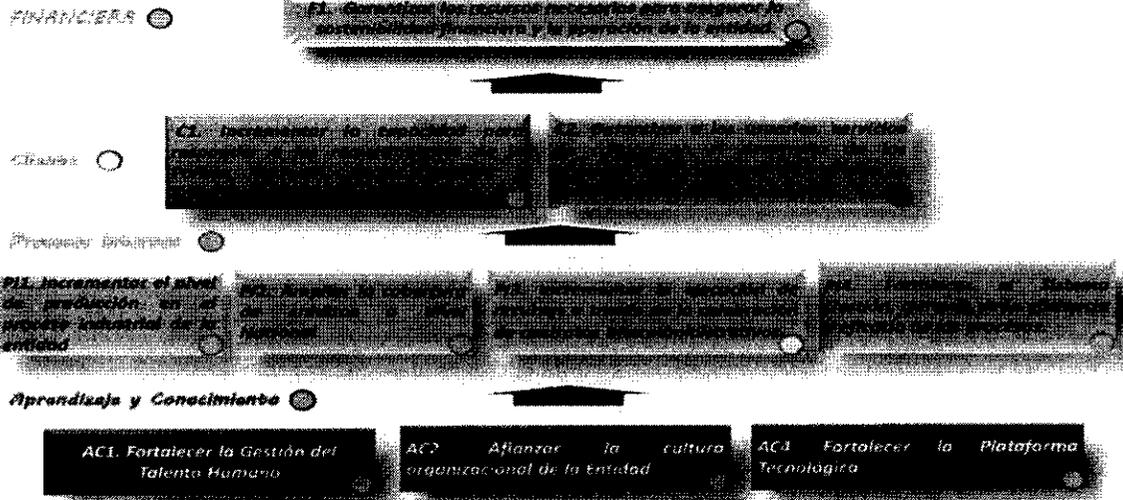
Como resultado de la presente Auditoría al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional FORPO, el equipo Auditor evidenció 15 Hallazgos y 19 recomendaciones, así como 2 beneficios de Auditoría.

No obstante lo anterior y pese a que el alcance del proceso auditor se refería a la vigencia 2012 se pudo evidenciar que durante la vigencia 2013 la nueva administración viene trabajando en el Plan de Mejora establecido para los hallazgos de la Contraloría General de la República, dentro de los que se puede mencionar los siguientes:

- En el tema de calidad, derivado de las auditorías internas y de la última realizada por Icontec la administración ha volcado todos sus esfuerzos a realizar ajustes a todo el sistema de gestión de calidad, incluyendo procesos, procedimientos, indicadores, mapas de riesgos, entre otros y ha evidenciado necesidades imperantes de capacitación y formación en el tema en razón a la rotación de personal, para lo cual se encuentra trabajando en la proyección de su plan de acción 2014.
- En el cumplimiento de planes, se pudo evidenciar que derivados de los ajustes al direccionamiento estratégico la administración cerrará la vigencia 2013 con resultados de cumplimiento de los planes que superan el 100% de la expectativa, como se observa en el informe de gestión anexo al presente informe.
- En el Direccionamiento Estratégico se pudo evidenciar que se realizaron ajustes sustanciales al plan de acción buscando coherencia con la misión y objetivos institucionales que igualmente fueron ajustados, en el mapa estratégico 2013-2014 tal como se puede observar en el siguiente gráfico:



**Mapa Estratégico – FORPO 2013-2014** 125.42%



- En el tema presupuestal se evidencia mejoramiento sustancial respecto a la ejecución de los recursos que pese a alcanzar un 73% denota trabajo juicioso en la constitución de reservas que se estiman no superarán los \$ 14.000 millones de pesos, que comparado con la vigencia anterior refleja una disminución del 86%, alcanzando una reserva de 3.3% del total del presupuesto ejecutado.
- En el tema logístico y en cumplimiento de la norma para seguridad industrial y mejoramiento del clima laboral, la administración ha iniciado durante la vigencia 2013 adecuaciones locativas en las oficinas y demás dependencias del FORPO.

Finalmente y como resultado de este proceso auditor el FORPO deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos y recomendaciones incluidas en el presente informe a más tardar el 31 de enero de 2014.

**APROBACIÓN**

| Nombre completo         | Responsabilidad                           | Firma |
|-------------------------|---|-------|
| ORLANDO VEGA NAVAS      | Jefe Oficina de Control Interno Sectorial |       |
| AYDA AMPARO LUNA PAZ    | Auditora                                  |       |
| SANDY MERCHAN CABALLERO | Auditora en Formación                     |       |